

SECRETARÍA: Los señores MERY ENERIETH BRAVO SEGURA Y RUBIER CARDONA LONDOÑO, en su condición de demandados conceden poder a los togados DR. FRANCISCO JOSE HURTADO LANGER Y DR. CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, para que los representen en la demanda. Sírvase ordenar. Alcalá, marzo 1 de 2022.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

INTERLOCUTORIO: No. 136
DEMANDANTE: ALBA LUCIA LONDOÑO FLOREZ
APODERADO: Dr. VICTOR MARIO GUEVARA LEMOS
DEMANDADO: MERY ENERIETH BRAVO SEGURA Y OTRO
PROCESO. ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 760204089001-2021-00135-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA
MARZO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Concédase personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias a los togados DR. FRANCISCO JOSE HURTADO LANGER Y DR. CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, en su condición de apoderados de los señores MERY ENERIETH BRAVO SEGURA Y RUBIER CARDONA LONDOÑO, en los términos y para los fines contenidos en el poder anexo.

Dese aplicación al contenido del artículo 301 del Código General del Proceso, Notificación por conducta concluyente.

Envíese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p> <p>ESTADO</p> <p>En Estado No. <u>24</u> de <u>marzo 2</u> de 2022 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>136</u> de <u>marzo 1</u> de 2022 EJECUTORIA: marzo 3, 4, 7 de 2022.</p> <p></p> <p>DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23758dc8def28b1b801bef956f3613e6cd8e0b2030274fd76d7423ef90ee14b**
Documento generado en 02/03/2022 09:25:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>